



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dos de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00031-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral, promovido por ALEJANDRO ECHEVERRI JARAMILLO en contra de CERVECERIA UNIÓN S.A y COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A –SERDAN, en atención a la respuesta dada al requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 15 de julio del corriente y teniendo en cuenta que se encuentra fraccionado el título N° 413590000615094, se dispone reintegrar a CERVECERIA UNIÓN S.A como remanente la suma de \$2,504,968, dinero que será depositado con abono a cuenta CORRIENTE No. 08401753289 de BANCOLOMBIA, misma que registra a nombre de la demandada CERVECERIA UNIÓN S.A tal y como se desprende de la certificación bancaria y el certificado de existencia y representación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.128  
hoy 03 de agosto de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8505b34a7a6d253c893b774cd18e681a206f0075f5320ad15870feb918da50**

Documento generado en 02/08/2022 01:05:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**